



HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROVINCIA DE CORDOBA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La nota elevada por el D. E. solicitando autorización para la reforma y ampliación del plazo para el pago por Tasas de servicios de la propiedad, Título I Art. 6º, permitiendo el pago tres cuotas consecutivas, y sin recargos, para las tasas del año 1975, favoreciendo así, a los sectores de menores recursos el:


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a la ampliación del plazo para el pago por tasas a los servicios de la propiedad, Título I - A 6º, en Tres (3) cuotas consecutivas, y sin recargo para tasas del Cte. año 1975.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 21 de Abril de 1975.-


JUAN B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE MARIO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE.